



Informe Especial

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
PARA EL APOYO DE LA FISCALIZACIÓN
SUPERIOR

Cuenta Pública 2016



ÍNDICE

1. PREÁMBULO.....	271
2. CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC's).....	273
3. SISTEMAS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA.....	273
3.1 SIMVER	273
3.2. COMVER	275
3.3. Plataforma virtual del SEFISVER	276
3.4. SIGMAVER	277
4. HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL APOYO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	279
4.1. Portal Web (www.orfis.gob.mx)	279
4.2. Portal Modelo de Transparencia Municipal	280
4.3. Seguridad Informática.....	281
4.4. INDAUTOR	283
5. CONCLUSIONES.....	285

1. PREÁMBULO

Alrededor del mundo diversos países tienen leyes de acceso o de libertad de información. Específicamente en Latinoamérica las legislaciones de acceso a la información son recientes.

Actualmente el derecho de acceso a la información es reconocido como un derecho humano, que debe ser garantizado y protegido. Para tal efecto, se parte del supuesto de que **“la información pertenece a las personas, no es propiedad del Estado, y el acceso a ella no se debe a la gracia o favor del gobierno. Éste tiene la información sólo en cuanto representante de los individuos”**. El Estado debe ser el primero en promover una cultura de transparencia en la sociedad y en el sector público.

En México, desde 1977, debido a una reforma al artículo sexto de la Constitución, se garantiza el derecho a la información, sin embargo, se carecía de reglamentos complementarios que regularan este derecho. Por mucho tiempo, se cayó en el error de considerarlo una concesión, sujeta a la buena voluntad de la autoridad, y a disponibilidad física de la información.

Para 1998, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, en su informe anual sobre la situación de los derechos humanos en el continente, recomendó al Estado Mexicano “urgir la promoción y revisión de la legislación reglamentaria de los artículos 6 y 7 de la Carta Magna, de una forma abierta y democrática, con el fin de que las garantías ahí contenidas tengan efectiva vigencia”.¹

El Gobierno Federal estableció el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006, cuyos objetivos, entre otros, fueron prevenir y abatir prácticas de corrupción e impunidad, impulsar la mejora de la calidad en la gestión pública, dar transparencia a la gestión pública y lograr la participación de la sociedad. Paralelamente, en 2001, se presentaron en la Cámara de Diputados tres iniciativas que coincidían en elementos fundamentales y se determinó que deberían integrar una ley de acceso a la información pública. Así, el 12 de junio de 2002 se publica la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), que reguló la materia en el ámbito federal.

Esta Ley parte del principio de que toda la información gubernamental es pública, y que todos los servidores públicos deben rendir cuentas a los ciudadanos. Aquella que se clasifique como de acceso restringido debe justificar plenamente dicha condición, y las personas que solicitan documentos a través de esta disposición legal no necesitan dar ninguna razón o explicación acerca del uso que le darán. En general la Ley pretende favorecer la rendición de cuentas y contribuir a la democratización de la sociedad mexicana.

¹ Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, 1988.

El 4 de mayo de 2015, el Presidente Enrique Peña Nieto promulgó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). Entre los principales avances se ampliaron los sujetos obligados a entregar información pública, quienes a saber son todas las autoridades, entidades, órganos y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

En el ámbito tecnológico, la LGTAIP obliga a los sujetos a fomentar el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la accesibilidad a éstos. Además crea la Plataforma Nacional de Transparencia compuesta por al menos cuatros sistemas:

- Sistema de solicitudes de acceso a la información
- Sistema de gestión de medios de impugnación;
- Sistema de portales de obligaciones de transparencia, y
- Sistema de comunicación entre Organismos garantes y sujetos obligados.

El Plan Estratégico 2012-2019 del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), establece como Objetivo Estratégico 4, Transparencia y Vinculación Efectiva con la Sociedad, y como estrategia, 4.2 Aprovechar las Tecnologías de la Información para Fortalecer la Transparencia y el Acceso a la Información, en este sentido, **el ORFIS ha hecho uso de las herramientas tecnológicas para mejorar y facilitar los procesos de fiscalización, el seguimiento de obligaciones de los Entes Fiscalizables y promover la cultura de la transparencia.**

El ORFIS se ha apoyado en la tecnología para desarrollar los procedimientos que permitan interactuar eficaz y oportunamente; para lograr el cometido de transparentar la información que debe ser del conocimiento de la sociedad, de acuerdo con lo que al efecto señalen las disposiciones en materia de Acceso a la Información Pública, contemplando las siguientes líneas de acción: Rediseñar e innovar la página web y fomentar el uso de las tecnologías de información por parte de los Entes Fiscalizables para la transparencia y difusión de la información financiera.

2. CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC's)

El uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (Tic's) representa radicalmente una forma en que los gobiernos administran y ejecutan sus procesos, abriendo la posibilidad de mejorar e incrementar los canales de comunicación con los ciudadanos, aunque en ocasiones estos desconozcan la existencia de dichos portales, sistemas de información, correos electrónicos, normatividad, instituciones y desarrollos de software a la medida para lograr una respuesta en menor tiempo, cumpliendo con las nuevas demandas de la ciudadanía, con bajos costos, mayor transparencia, eficiencia y eficacia.

En este sentido uno de los principales desafíos para el ORFIS es la implementación y uso de las TIC's en los Entes de Fiscalizables, al interior del Órgano y los ciudadanos, es por ello que se han desarrollado varios proyectos tecnológicos utilizando plataformas libres y comerciales.

3. SISTEMAS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA

3.1 SIMVER

El Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), es un sistema informático desarrollado por el ORFIS en el año 2013 con registro de INDAUTOR No 03-2014-071510021800-01, en su primera fase como prueba piloto, robusteciéndose el sistema durante el año 2014 y poniéndose en operación en el año 2015, lo que permite a partir de ese año, que los 212 municipios del Estado hagan uso del mismo.

A través del SIMVER, los Entes Fiscalizables Municipales (Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales), cumplen con la obligación establecida en los artículos 35, fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 61, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, de presentar de manera mensual, a más tardar el día 25 del mes siguiente inmediato posterior, los estados financieros y los estados de obra pública, ante la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS); esta información se presenta a través de medios electrónicos y de conformidad con las Reglas de Carácter General que emita el Órgano, en términos del artículo 37 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El SIMVER es un sistema electrónico desarrollado por el ORFIS, cuyo objetivo primordial es proporcionar a los Entes Fiscalizables las herramientas tecnológicas adecuadas para cumplir con las obligaciones establecidas en Ley.

El sistema cuenta con 4 perfiles de acceso bien delimitados que son:

- **Perfil Técnico.** Se captura lo referente a las obras, como es el Programa de Inversión Inicial, las Modificaciones Programático Presupuestales, Reportes Trimestrales, Estados Mensuales de Obra, Cierre de Ejercicio y adicionalmente, el directorio de servidores públicos. También tienen la opción de generar reportes de apoyo para Entrega-Recepción de la información de obras.
- **Perfil Financiero.** Se reportan las fichas de depósito del 5 al millar, los estados financieros y los datos fiscales del Ente Fiscalizable Municipal.
- **Perfil Social.** Se capturan los Comités de Contraloría Social, el directorio de servidores públicos y las fichas de información municipal.
- **Perfil de Supervisor.** Tiene acceso a los anteriores perfiles, solo que no se le permite realizar ningún cambio, solo es un perfil de consulta.

Imagen 1.1 Menú del Perfil Técnico SIMVER



Fuente: Elaboración Propia

Cabe destacar que en lo que corresponde al ejercicio 2016 en el SIMVER se registraron en total 14,629 obras y acciones georreferenciadas con una inversión de 14,166.54 millones de pesos, dispuestas ante los ciudadanos a través del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER).



3.2. COMVER

En la actualidad el acceso a la información pública a través de los medios electrónicos es un objetivo estratégico del ORFIS, buscando que los ciudadanos a través de la Tecnologías de la Información puedan estar informados. Uno de los proyectos que se ha impulsado por el ORFIS es el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER).

Para el año 2015 el ORFIS implementó el COMVER, registrado ante el INDAUTOR con certificado No. 03-2016-070511461700-01, el cual fue basado en tecnología web utilizando el software Visual Studio 2012 y SQL server 2012 en su versión Enterprise. Cabe destacar que toda la información que presenta el COMVER es consultada en tiempo real desde el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), ofreciendo un mecanismo de presentación de reportes específicos, relativos a la aplicación de los recursos públicos en un ejercicio fiscal. El ORFIS plantea a la ciudadanía el COMVER como la combinación de la información del SIMVER, representada a través de un Sistema de Información Geográfica en el cual se indican las obras que los municipios han realizado.

A través del COMVER, los ciudadanos pueden conocer cómo fueron ejercidos los recursos en los municipios de Veracruz. Actualmente, se pueden consultar los ejercicios 2015, 2016, 2017. Es importante hacer mención que la información es proporcionada por los Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales a través del Sistema de Información Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Número 548 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad exclusivamente de éstos.

Imagen 1.2.1 Menú del COMVER



Fuente: Elaboración Propia

Para medir el impacto que tienen los Sistemas de Información Geográfica (GIS, por sus siglas en inglés) en las labores del Órgano, se han calculado por una herramienta de analítica web 28,388 visitas al COMVER durante el año 2016; esto habla del interés de la sociedad por conocer el destino de los recursos ejercidos por las autoridades municipales y la ubicación geográfica de las obras. También se destaca que el COMVER se ha consolidado como un importante canal institucional de recepción de quejas y denuncias.

Imagen 1.2.2 Quejas



¿Tienes una queja respecto a esta obra?

[DECLARATIVA DE PRIVACIDAD](#)

Acepto el tratamiento de mis datos personales (*)

Promovente (*)

Grupo social (*)

-- Seleccione --

Municipio (*)

-- Seleccione --

Motivo (*)

-- Seleccione --

Detalle (*)

¿Tienes pruebas sobre tu queja (Fotos, firmas, documentos, etc.)? ¡Adjúntalas!

[Seleccionar archivo](#) Ningún archivo seleccionado

No soy un robot

RECAPTCHA

Privacidad · Condiciones

ENVIAR

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Teléfono

Correo electrónico (*)

Fuente: Elaboración Propia

3.3. Plataforma virtual del SEFISVER

Esta plataforma fue creada para cumplir con los objetivos del Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz entre los que se pueden mencionar la comunicación y coordinación entre los integrantes del sistema y mediante acciones preventivas y correctivas fortalecer el control interno. También está alineada para cumplir los Lineamientos del Sistema de Fiscalización de Veracruz (SEFISVER) publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el 26 de enero del 2016 en donde se establecen las acciones para la coordinación, seguimiento, fortalecimiento y el funcionamiento del SEFISVER. Todo esto encaminado a cumplir su objetivo, de conformidad con lo dispuesto por el Título Cuarto de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En febrero del 2016 se inician los trabajos en el sistema denominado Plataforma Virtual del SEFISVER la cual cuenta actualmente con 4 módulos principales los cuales a grandes rasgos son:

1. **Datos Generales.** En este módulo se integran los convenios, nombramientos, organigramas y el directorio del Ente Fiscalizable Municipal.
2. **Acciones Preventivas.** Se integra de comunicados, guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Normativas, Deuda pública y Acciones Preventivas del Órgano Interno de Control (OIC).
3. **Evaluaciones.** Contiene Informes Anuales, semestrales, trimestrales, así como los cuestionarios de Control Interno. En este módulo se tiene un acceso a la opinión mensual a los estados financieros que se reporta en el SIMVER.
4. **Acciones Correctivas.** En este módulo se atienden los comunicados que requieran llevar a cabo alguna acción de control.

Imagen 1.7.1 Menú de la Plataforma Virtual del SEFISVER



Fuente: Elaboración Propia

3.4. SIGMAVER

Con fecha 23 de octubre de 2013, el Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC) firmó un acuerdo en el que se estableció que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado, desarrollarían una herramienta tecnológica en apoyo a la gestión financiera de los entes públicos municipales.

Para ello, se integró un equipo multidisciplinario responsable de su ejecución y puesta en marcha; personal del ORFIS visitó y obtuvo las mejores prácticas y aportaciones de diversas Entidades de Fiscalización Superior del país.

El resultado del trabajo realizado fue un sistema informático denominado “Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz” (SIGMAVER), inscrito en el Registro Público del Derecho de Autor con número 03-2015-060511135300-01.

El SIGMAVER está desarrollado para que los municipios y las entidades paramunicipales del Estado de Veracruz cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tal como lo dispone el artículo 16, este Sistema registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales son expresados en términos monetarios. Además el SIGMAVER, de conformidad con el artículo 19 de la LGCG, realiza las siguientes acciones:

- I. Refleja la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;
- II. Facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- III. Integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- IV. Permite que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- V. Refleja un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico financiera de los entes públicos;
- VI. Genera, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.
- VII. Facilita el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Este software realizado por el ORFIS, está desarrollado en una plataforma WEB, sin que esto signifique que se requiera estar conectado a internet para utilizarlo, ya que basta instalar un navegador web, preferentemente google chrome, y así poder utilizarlo a través de una red interna, teniendo una computadora con funciones de servidor, ya que está diseñado para que lo utilicen la totalidad de los Entes municipales del Estado de Veracruz.

Imagen 1.5.2 Módulos SIGMAVER

- Presupuestos
- Ingresos
- Egresos
- Contabilidad
- Catálogos
- Auxiliares
- Configuración
- Usuarios



Fuente: Elaboración Propia

4. HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL APOYO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

4.1. Portal Web (www.orfis.gob.mx)

Debido al auge de la Internet, así como de la web, es imprescindible para cualquier dependencia gubernamental tener un sitio web eficiente, intuitivo y fácil de usar tanto para los visitantes como para el personal que administra el sitio.

El portal Web del ORFIS se ha consolidado como un importante canal de comunicación tanto para los funcionarios de los Entes Fiscalizables, quienes lo visitan para consultar la variedad de información que se pone a su disposición, como para los ciudadanos, quienes pueden conocer a través de este medio toda la información institucional relevante, derivada del ejercicio de nuestro deber legal. Es por este motivo se ha asumido el compromiso de mantener este medio en constante actualización, mejorando además la experiencia de sus visitantes al incorporar lo último en tecnología y una distribución temática de su contenido.

El portal Web Institucional anterior surgió en el año 2012 de la necesidad de ofrecer un portal más organizado y adaptado a las tecnologías de esa época. Dicho sitio fue implementado usando el lenguaje HTML apoyándose de la tecnología jQuery.

Tras un análisis profundo se determinó migrar el sitio web a un Sistema de Gestión de Contenido (CMS por sus siglas en inglés). Dicha migración permitió una administración más organizada de los contenidos del sitio web, y facilitó la creación y actualización de la información de dicho sitio. El CMS elegido fue *WordPress* ya que cuenta con mucha robustez, muchos años de evolución, *plugins* que nos facilitan muchas tareas y una amplia comunidad de personas que apoyan en el desarrollo y soporte.

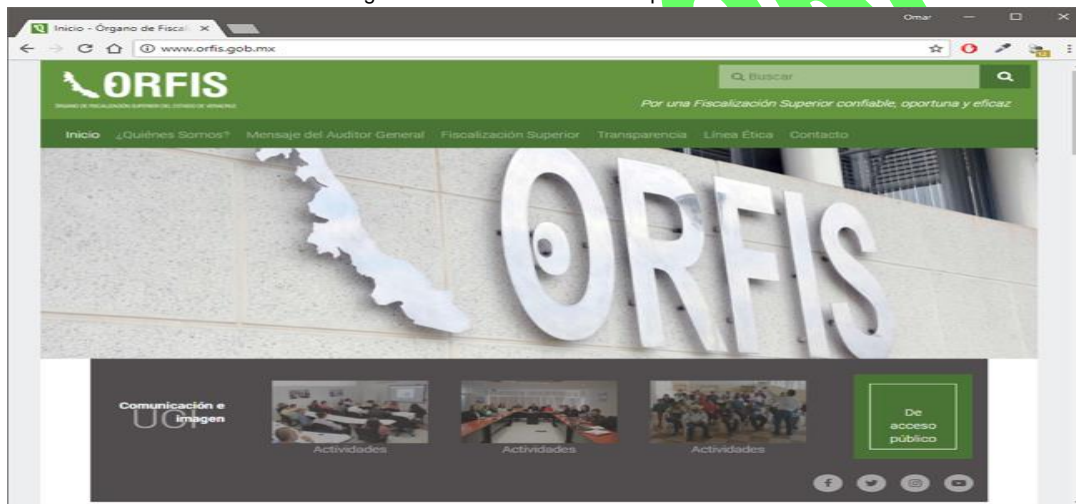
Para la implementación del nuevo portal web institucional, se desarrolló un tema o plantilla (*theme*) basándose a su vez en la plantilla *understrap* (<https://understrap.com/>), esta plantilla a su vez utiliza las tecnologías web Bootstrap en su versión 4, jQuery y HTML5.

El nuevo sitio web se realizó con la finalidad de facilitar la administración de los contenidos, ofrecer un diseño más limpio, tener una estructura interna mejor organizada, optimizar la interacción con motores de búsqueda, evolucionar junto con las nuevas tecnologías web y permitir que el sitio sea más accesible a través de dispositivos móviles y de escritorio.

Los contenidos migrados fueron archivos, imágenes, textos, implementación y diseño de algunos sistemas que ya estaban desarrollados e integración con el portal de la Unidad de Comunicación e Imagen.

El nuevo sitio web ofrece a los visitantes la posibilidad de encontrar la información más fácilmente y de una manera mejor organizada a través de su buscador.

Imagen 1.3.1 Portal Web en Wordpress



Fuente: Elaboración Propia

4.2. Portal Modelo de Transparencia Municipal

En el Órgano de Fiscalización estamos convencidos de que la Fiscalización Superior tiene una relación directa con la transparencia y la rendición de cuentas, razón por la cual nos incorporamos a los trabajos de Gobierno Abierto.



Una de las áreas de oportunidad que identificamos en el Órgano, fue la de incrementar el cumplimiento de los Entes Fiscalizables del estado respecto a la información que generan para transparentar su administración.

En el mes de enero del año en curso, las dependencias participantes en los trabajos de Gobierno Abierto suscribimos un Plan de Acción, en donde se formalizó los compromisos que se detallan en el apartado de “Gobierno Abierto” de este Informe.

En particular, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado asumió el compromiso de desarrollar una herramienta tecnológica que facilitará a los municipios la publicación de la información que por ley están obligados a publicar.

Con la implementación del **Portal Modelo de Transparencia Municipal** se contribuye en la transparencia de la administración de los recursos públicos, así como a la rendición de cuentas. Este portal modelo se encuentra registrado en el INDAUTOR con el No. 03-2017-012010511500-01.

Imagen 1.4 Portal Modelo



Fuente: Elaboración Propia

4.3. Seguridad Informática

La administración pública es la actividad que se desarrolla en el organismo del estado para el cumplimiento de los fines del mismo. Los organismos adscritos tienen una relación de dependencia con un nivel central siendo las tecnologías de la información y comunicación (Tic's) un canal por medio del cual existe esa comunicación convirtiéndose la información en un activo muy importante para ambos.

El desarrollo tecnológico proporciona herramientas eficaces y seguras para la difusión de información, por lo que es de suma importancia para el ORFIS, las ventajas que ofrece la tecnología para garantizar que tanto la comunicación al interior como al exterior, se vea favorecida con el avance en dicha materia. En este sentido, el ORFIS dispondrá de la tecnología para desarrollar los procedimientos idóneos que nos permitan interactuar eficaz y oportunamente; primeramente al interior en el desarrollo de nuestras funciones, así como al exterior para lograr el cometido. Es por ello que en su plan estratégico 2012 -2019 señala los siguientes objetivos:

- Rediseñar e innovar la página web del ORFIS.
- Desarrollar una red interna de comunicación e información para las Unidades Administrativas del ORFIS. (Intranet).
- Implementar un “Sistema de Consulta Telefónica a Entes Fiscalizables”, con registro de atención por Unidad Administrativa, mediante conmutador.
- Fomentar el uso de las tecnologías de información por parte de los Entes Fiscalizables para la transparencia y difusión de la información financiera.

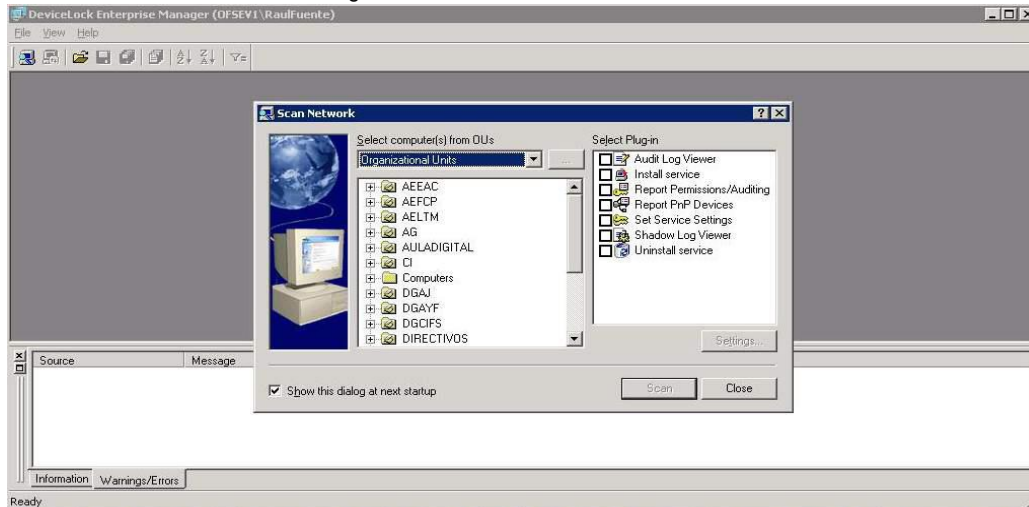
El ORFIS se ha apoyado en la tecnología para desarrollar los procedimientos que permitan interactuar eficaz y oportunamente; para lograr el cometido de brindar seguridad en la información. Estos servicios tecnológicos representan ventajas como:

- Control de acceso de dispositivos
- Control de comunicaciones de red.
- Filtrado de contenidos
- Protección de falsificación
- Integración con Active Directory
- True File Type Control
- Control del portapapeles
- Lista blanca USB

La administración del antivirus es llevada a cabo por una sola persona, la cual es responsable de actualizar y verificar que las bases de datos de virus se encuentren al día para evitar que dichos fragmentos de código malicioso afecten la información y se propaguen por la red, Actualmente se

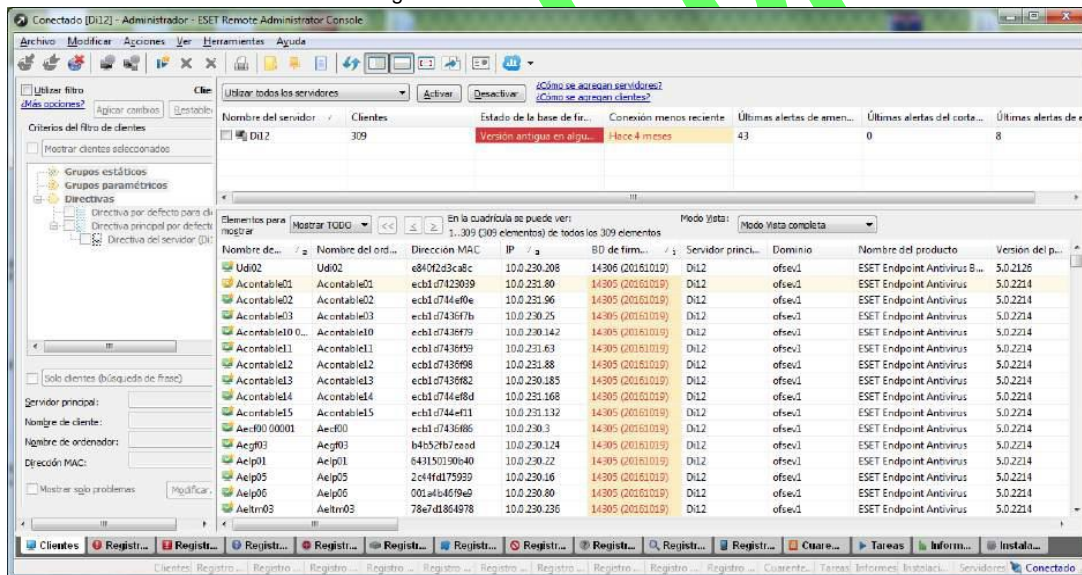
administran 420 clientes desde un solo servidor. El equipo de cómputo del ORFIS tiene instalada la seguridad informática por medio de políticas del DeviceLock.

Imagen 1.5.1 Consola de Device Lock



Fuente: Elaboración Propia

Imagen 1.5.2 Consola de Antivirus



Fuente: Elaboración Propia

4.4. INDAUTOR

En el Órgano de Fiscalización Superior se tiene el compromiso firme de dar el ejemplo en el aprovechamiento de los recursos públicos y una muestra de ello es el aprovechar las crecientes tecnologías de la información para poder dar cumplimiento a la misión, en cuanto al control, transparencia y rendición de cuentas. Para ello cuenta con personal que desarrolla productos de

software: sistemas y aplicaciones que apoyan las diferentes tareas tanto internas como externas del Órgano.

Una de las tareas del Órgano es el registro del software desarrollado por el personal de la institución y se realiza ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor INDAUTOR.

El software desarrollado en la institución al ser una creación original y al contar con el respectivo registro en el INDAUTOR, se protege de ser divulgado o reproducido por terceros, todo esto normado por la Ley Federal del Derecho de Autor, dentro del territorio Nacional e internacionalmente por la OMPI con tratados como por ejemplo el Tratado sobre Derecho de Autor (WCT) (1996), donde se especifica la protección de las obras y derechos en el entorno digital.

El registro del software no es obligatorio pero por las condiciones actuales de las tecnologías de la información, el beneficio antes descrito y en total apego a las disposiciones legales es que la institución cuenta actualmente con 23 sistemas y/o aplicaciones registradas ante el INDAUTOR.

Cuadro Número 1.6.1 Resumen de los Registros INDAUTOR

Total sistemas en Producción	Registrados	En Proceso de Registro/Actualización
53	23	30

Fuente: Elaboración Propia



5. CONCLUSIONES

En la actualidad las instituciones y empresas han tenido que dar pasos agigantados para poder ir a la par del avance tecnológico que les permita captar, procesar y utilizar la información. En específico las Instituciones Públicas han tenido que destinar parte de su presupuesto y de personal para ponerse a la vanguardia del avance y así brindar un mejor servicio a los ciudadanos.

Las Tecnologías de la Información pueden definirse como todo proceso o producto que permite almacenar, proteger, recuperar, procesar y transmitir información. Actualmente las tecnologías permiten hacer todo esto en tiempo real, es decir, la comunicación de la información se realiza cuando se obtiene, algo que no se podía hacer algunos años atrás.

El ORFIS aprovecha las Tecnologías de la Información para realizar diversas actividades que van enfocadas a usuarios externos de la institución, en particular para apoyar a los Entes Fiscalizables y rendir cuentas a la población en general, tales como:

- Página web con dominio propio que permite mantener informada a la población y a los Entes Fiscalizables sobre buenas prácticas de fiscalización, manuales, informe de actividades, eventos, etc., de una manera fácil y ágil utilizando las últimas herramientas de desarrollo.
- Sitios que permiten consultar información pública sobre obras realizadas en la entidad, interponer quejas, accesos a sistemas, comunicados, publicaciones, etc.
- Sistemas que permiten la entrega de manera oficial de información programática y financiera, así como de avances de obras mensuales y trimestrales, entre otros. Este sistema denominado Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER) permite disponer de la información reportada por los entes de manera inmediata y a su vez alimentar a sistemas como el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), el cual permite apoyar las obligaciones de transparencia de los Entes Municipales.
- Sistemas que apoyan el contacto directo con los Entes Fiscalizables a través de sus Órganos de Control Interno para ayudar a los mismos a supervisar y atender problemáticas detectadas durante el ejercicio actual. El sistema que permite realizar dicho contacto se denomina Plataforma Virtual del SEFISVER.
- La información en la Página web, en los portales y en los sistemas se ve protegida y verificada mediante certificados de seguridad.

- También en apoyo a los Entes Municipales y a su obligación de transparencia se creó un Portal Web Modelo, el cual de manera sencilla permite a los entes subir la información requerida y tenerla disponible en el sitio o dominio propiedad del mismo ente.

En cuanto a las tecnologías utilizadas de manera interna en el ORFIS tenemos:

- Seguridad de acceso a la red interna del ORFIS, mediante aplicaciones seguras que permiten el acceso a la misma mediante un usuario y contraseña administrada por un servidor de dominio.
- Seguridad en los dispositivos externos mediante el bloqueo de puertos y unidades de acuerdo a las necesidades de las áreas, para esto se utilizan aplicaciones como el Device Lock.
- En cuanto a la información contenida en los diferentes servidores se realizan respaldos periódicos que permiten disminuir los riesgos de pérdida de información. Para esto se realizan diversas actividades y se almacenan en dispositivos como por ejemplo en servidor de almacenamiento.
- Contar con un espacio denominado Centro de Proceso de Datos que permite de manera rápida, eficaz y confidencialmente la impresión de muchos de los documentos utilizados para realizar las actividades de las áreas administrativas y con esto también apoyar el ahorro de insumos como toners, papel, etc.

Estas son las principales Tecnologías de la información que el Órgano de Fiscalización ha implementado exitosamente y dan pie para seguir mejorando y adoptando otras tantas, con la firme convicción de que han sido un apoyo importante para lograr que la Fiscalización Superior sea confiable, oportuna y eficaz.